INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS Y TÉCNICOS HABILITANTES – PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-007-2023

Fecha: 19-ABRIL-2023

1. **OBJETO A CONTRATAR:** *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA BRINDAR LAS GARANTÍAS DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA A LAS MESAS DE VÍCTIMAS MUNICIPALES Y DEPARTAMENTAL, EN LOS ESPACIOS DE REPRESENTACIÓN, CONSAGRADOS EN LA LEY DE VÍCTIMAS Y EL PROTOCOLO DE PARTICIPACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO".*

2. Para el presente proceso de selección de mínima cuantía y de acuerdo con el cronograma, la fecha de cierre fue el día 14 del mes de abril de 2023, recibiéndose las siguientes propuestas:

No.	Proponente	Representante Legal	Oferta económica
1	INTERFILMS S.A.S. NIT 900.252.505 - 3	German Gregory Roa Barrios	$5.483.000
2	FUNDACION NUEVA CIUDAD FNC NIT 802.019.225 - 3	Jose David Cortes Ortega	$6.867.062
3	CONSORCIO H&Y LA FE H&Y SALAMANCA S.A.S Porcentaje de participación (90%) NIT: 901.093.455.4 PROYECTOS DE INGENIERIA CIVIL LA FE S.A.S. Porcentaje de participación (10%) NIT: 901.574.917 - 1	Yennifer López Herazo	$ $6.955.500

INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS Y TÉCNICOS HABILITANTES – PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-007-2023

No.	Proponente	Representante Legal	Oferta económica
4	BETHEL MARKETING Y PRODUCCION S A S NIT 900.800.715- 5	Jaime Arturo Obregón Navarro	$ 7.649.385

3. EVALUACIÓN OFERTA

➢ **PROPONENTE No. 1: INTERFILMS S.A.S.**

Valor Ofrecimiento Económico: $5.483.000

I. DOCUMENTOS LEGALES HABILITANTES

REQUISITOS	INTERFILMS S.A.S.
Carta de Presentación de la Propuesta	**CUMPLE**
Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, si es persona jurídica, con fecha de expedición no mayor a 30 días, anterior a la fecha la fecha de cierre del proceso.	**CUMPLE**
Cédula de Ciudadanía del representante legal de la persona jurídica proponente o del proponente persona natural	**CUMPLE**
Tratándose de personas jurídicas, en que caso que el Representante legal no tenga las facultades suficientes para presentar la propuesta o suscribir el contrato, esta deberá aportar el acta en la que conste la decisión del órgano social competente que autorice al representante legal la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato.	**CUMPLE**
Documento de constitución de la unión temporal o el consorcio proponente, en caso de que aplique	**N/A**

INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS Y TÉCNICOS HABILITANTES – PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-007-2023

<table>
<tr><td>Certificado de Antecedentes fiscales</td><td colspan="2">CUMPLE
(Verificado de oficio por la entidad)</td></tr>
<tr><td>Certificado de Antecedentes Disciplinarios</td><td colspan="2">CUMPLE
(verificado de oficio por la entidad)</td></tr>
<tr><td>Certificado de Antecedentes Judiciales y Medidas Correctivas</td><td><u>Certificado de Antecedentes Judiciales</u>

CUMPLE
(verificado de oficio por la entidad)</td><td><u>Certificado de Medidas Correctivas</u>

CUMPLE
(Verificado de oficio por la entidad)</td></tr>
<tr><td>Si es persona jurídica debe adjuntar certificación firmada por el representante legal o revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, en la que se especifique que la empresa cumplió con el pago de los aportes a seguridad social y parafiscal de sus empleados en los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del Proceso. Las personas naturales proponentes, en caso de ser empleados con contratos de trabajo sometidos a la ley colombiana, deberán expresar en la carta de presentación de la propuesta o en cualquier otra aparte de esta, si se encuentran en situación de cumplimiento de este aspecto. Si se trata de personas naturales independientes sin empleados a su cargo, deberán acreditar con los documentos que correspondan (planillas), que se encuentran al día en el pago de sus aportes al sistema de seguridad social. Si es empleador, deberá aportar la certificación que está al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales</td><td colspan="2">CUMPLE</td></tr>
</table>

de sus empleados en los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del Proceso.	
Registro Único Tributario (RUT)	**CUMPLE**
Acreditación de Domicilio, Sucursal, Agencia o Establecimiento de Comercio	**CUMPLE**

II. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

EXPERIENCIA

ENTIDAD CONTRATANTE Y NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO EN SMLMV	VALOR TOTAL EN SMLMV	% PARTICIPACIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE
MONOMEROS COLOMBO VENEZOLANOS S.A.	PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS, DE ALIMENTACION Y BEBIDAS, ORGANIZACIÓN Y MANEJO DE PROMOCION DE VENTAS, FERIAS Y NEGOCIOS SUMINISTRO DE BIENES Y/O SERVICIOS QUE SE REQUIERAN PARA LA OPERACIÓN LOGÍSTICA DE TODO TIPO DE EVENTOS	142,97	142,97	100%	Evaluada la propuesta la entidad encuentra que el proponente aporto **UNA (1) experiencia válida con la ACREDITA** la totalidad de los requerimientos señalados en el Capítulo **VII. REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES, literal B. - experiencia**, de la Invitación Publica. Por cuanto la experiencia

	COORDINADOS, ORGANIZADOS Y/O ADMINISTRADOS POR MONOMEROS				allegada es adquirida con el Departamento del Atlántico, se procedió a la verificación de la información en el archivo general del Departamento, esto es, la carta de aceptación de la oferta. Por tal razón el proponente obtiene una evaluación técnica de **HÁBIL POR EXPERIENCIA.**

III. EVALUACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA

NOMBRE DEL PROPONENTE	OFERTA ECONÓMICA
INTERFILMS S.A.S	**CUMPLE**

4. OBSERVACIONES

En el término de traslado del informe preliminar, se recibió la siguiente observación:

OBSERVACIÓN PRESENTADA POR EL PROPONENTE CONSORCIO H&Y LA FE:

"(…) En atención al informe preliminar publicado el día de hoy 17 de abril de 2023, a través de la plataforma SECOP II – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, manifestamos a ustedes las siguientes observaciones:

INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS Y TÉCNICOS HABILITANTES – PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-007-2023

1. Respecto a la evaluación a la empresa INTERFILMS, realizando la revisión de los documentos aportados para el presente proceso, resulta ser que el registro mercantil aportado para acreditar la capacidad jurídica, no se encuentra debidamente renovado tal y como lo exigen los procesos de contratación posterior a la fecha del 31 de marzo del 2023, siendo la fecha de la última renovación el día 05 de mayo de 2022, razón que avizora que por carecer de actualización o renovación el documento que informa la condición actual del registro mercantil resulta invalida, por consiguiente el oferente propuesto NO CUMPLE con el requisito HABILITANTE de EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL VIGENTE.

2. Respecto a la ACREDITACION DEL DOMICILIO, por no encontrarse renovada la matricula mercantil y/o existencia y representación legal, a la fecha de presentación del proceso de la referencia, se hace imposible tener en cuenta el domicilio que reporta el oferente dentro del CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL que aporta, teniendo en cuenta que carece de validez y por consiguiente desconocemos si este hubiera tenido cambio alguno y no haya sido renovado o debidamente actualizado.

3. En el pliego de condiciones publicado para el presente proceso,

4. en el título de ACREDITACION DE DOMICILIO, SUCURSAL, AGENCIA O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIAL, cita lo siguiente:

VI. Causales de Rechazo de las Ofertas.

Serán inadmisibles e incurrirán en causal de rechazo, las propuestas que se encuentren incursas en una o varias de las siguientes situaciones, o en las restantes causales de inadmisibilidad o rechazo; entre otras:

1. La presentación de ofertas con valor artificialmente bajo luego de que el comité concluya que las explicaciones del proponente no correspondan a circunstancias objetivas.
2. Cuando el respectivo proponente se encuentre incurso en una o varias de las causales de inhabilidad o de incompatibilidad previstas en la Constitución Política o en la ley.
3. Cuando el respectivo proponente no cumple con alguno(s) de los *requisitos habilitantes* establecidos, con arreglo a la ley, en la invitación pública de mínima cuantía.
4. Cuando se verifique *"la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente"* que en realidad sean necesarios, esto es forzosos, indispensables, ineludibles, *"para la comparación de las propuestas.*[3]*"*
5. Cuando la conducta del oferente o su propuesta resultan abiertamente contrarias a Principios o normas imperativas de jerarquía constitucional o legal que impongan deberes, establezcan exigencias mínimas o consagren prohibiciones y/o sanciones.
6. Cuando la propuesta: i) se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad; ii) sea extemporánea, iii) se presente en un lugar diferente al indicado en el Cronograma del Proceso, o iv) sea parcial (si en el pliego de la selección no indica que se aceptarán propuestas parciales).
7. Cuando el Proponente, no se encuentre en situación de cumplimiento por concepto de pago de giros y aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales.
8. Cuando la información consignada en los documentos que integran la propuesta no sea veraz, esto es, no corresponda a la realidad.
9. Cuando el Oferente no presente la Oferta Económica.

INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS Y TÉCNICOS HABILITANTES – PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-007-2023

Realizando la revisión de la evaluación, en lo que respecta al poder que debió ser anexado a la presentación de la propuesta, se evidencia que el mismo no se aportó, de manera que por ser un requisito habilitante JURIDICO anexo a la propuesta, la empresa NO CUMPLE con este requisito establecido en el pliego de condiciones, y según las reglas de subsanación de Colombia compra eficiente, NO CUMPLIRÁ así subsane el mismo, ya que no estaría acreditando una prueba si no la condición total del requisito, el cual no allegó con la presentación de la propuesta.

VII. Requisitos mínimos habilitantes

A. Capacidad Jurídica.

1. Carta de presentación de la propuesta.
2. Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, si es persona jurídica, con fecha de expedición no mayor a 30 días, anterior a la fecha la fecha de cierre del proceso.
3. Cédula de Ciudadanía del representante legal de la persona jurídica proponente o del proponente persona natural.
4. Tratándose de personas jurídicas, en que caso que el Representante legal no tenga las facultades suficientes para presentar la propuesta o suscribir el contrato, esta deberá aportar el acta en la que conste la decisión del órgano social competente que autorice al representante legal la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato.
5. Documento de constitución de la unión temporal o el consorcio proponente, en caso de que aplique.
6. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, vigente a la fecha de cierre de la presentación de la oferta, de la persona natural proponente, o del representante legal de la persona jurídica proponente.
7. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, vigente a la fecha de cierre de la presentación de la oferta, de la persona natural proponente, o del representante legal de la persona jurídica proponente.
8. Certificado de Antecedentes judiciales vigente a la fecha de cierre de la presentación de la oferta, de la persona natural proponente, o del representante legal de la persona jurídica proponente
9. Constancia de no estar vinculado en el Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional.
10. Si es persona jurídica debe adjuntar certificación firmada por el representante legal o revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, en la que se especifique que la empresa cumplió con el pago de los aportes a seguridad social y parafiscal de sus empleados en los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del Proceso. Las personas naturales proponentes, en caso de ser empleados con contratos de trabajo sometidos a la ley colombiana, deberán expresar en la carta de presentación de la propuesta o en cualquier otra aparte de esta, si se encuentran en situación de cumplimiento de este aspecto. Si se trata de personas naturales independientes sin empleados a su cargo, deberán acreditar con los documentos que correspondan (planillas), que se encuentran al día en el pago de sus aportes al sistema de seguridad social. Si es empleador, deberá aportar la certificación que está al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales de sus empleados en los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del Proceso.
11. Registro Único Tributario (RUT).
12. Acreditación de Domicilio, Sucursal, Agencia o Establecimiento de Comercio.

ACREDITACIÓN DE DOMICILIO, SUCURSAL AGENCIA O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO:

Teniendo en cuenta la inmediatez con la cual muchas veces se requieren los servicios y suministros para realizar los eventos, además del cumplimiento de cada uno de los requisitos de admisibilidad establecidos en el presente documento para que una propuesta resulte admisible, el proponente deberá acreditar que cuenta con domicilio, agencia, sucursal o establecimiento en el Departamento del Atlántico, con capacidad administrativa suficiente para atender la ejecución del contrato y con capacidad de decisión. Para tal efecto aportará el respectivo documento expedido por la cámara de comercio.

En el caso de tratarse de una agencia o establecimiento de comercio, deberá allegarse en la propuesta poder en el que se le confieran facultades especiales al administrador o al coordinador del proyecto para comprometer y obligar a la sociedad, con relación a las obligaciones generales y especiales del contrato que surja de la presente selección, de

En la imagen anterior se evidencia que este requisito hace parte de la capacidad jurídica y es un requisito mínimo habilitante, que no aporto a la hora de la presentación de la oferta y por consiguiente incurre en el numeral (3) de las causales de rechazo. En la imagen siguiente evidenciamos que el oferente cuenta con un establecimiento de comercio, agencia o sucursal, por lo tanto estaría obligado a haber presentado el poder exigido dentro del pliego de condiciones

INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS Y TÉCNICOS HABILITANTES – PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-007-2023

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIOo

A nombre de la sociedad figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio
el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:
INTERFILMS S.A.
Matrícula No: 469.601
Fecha matrícula: 19 de Nov/bre de 2008
Último año renovado: 2022
Dirección: CL 80 No 42 E - 80
Municipio:
Barranquilla - Atlantico

Que el(la) Juzgado 3 o. Civil Municipal de Barranquilla mediante Oficio Nro. 794 del 19/01/2020 inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 05/03/2020 bajo el No. 30.733 del libro respectivo, comunica que se decretó el registro de la Embargo de establecimiento en la sociedad denominada:
INTERFILMS S.A.

C E R T I F I C A

SOLICITUD CONCRETA: *Declarar como NO CUMPLE y RECHAZADO el oferente INTERFILMS SAS por estar inmerso en una de las causales de rechazo y no aportar documentos habilitantes para el proceso a la fecha de cierre del mismo (…)"*

RESPUESTA DE LA ENTIDAD A LA OBSERVACIÓN 1 - 2:

No le asiste razón al proponente en cuanto a su observación, teniendo en cuenta que en la invitación pública establece como uno de los requisitos mínimos habilitantes para acreditar la capacidad jurídica el siguiente:

> ***(…) Capitulo VII Requisitos Mínimos Habilitantes - Literal A capacidad jurídica - numeral 2:***

> *"Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, si es persona jurídica, con fecha de expedición no mayor a 30 días, anterior a la fecha la fecha de cierre del proceso". (…)"*

Conforme a lo señalado en la invitación pública del presente proceso, la entidad solo exige que el certificado de existencia y representación legal no sea mayor a los 30 días, anteriores al cierre del proceso, en el cual el proponente que en el orden de elegibilidad se encuentra en primer lugar aporta un certificado de existencia y representación legal de fecha 28 de marzo de 2023, el cual se encuentra ajustado a los requerimientos exigidos en la invitación pública.

Por lo tanto, no le asiste razón al observante y se mantiene lo consignado en el informe de evaluación preliminar.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD A LA OBSERVACIÓN 3: El proponente aporta con su propuesta certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de Barranquilla en el cual se señala claramente que su domicilio principal es la ciudad de Barranquilla, adicionalmente en el mismo certificado se encuentra registrado establecimiento de comercio cuyo nombre es INTERFILMS S.A.S. con el cual acredita en debida forma el requisito ya que su domicilio principal es Barranquilla, el cual no requiere un poder, debido a que en el certificado se encuentra registrado representante legal el cual tiene las plena facultades para actuar en nombre de la sociedad. Es importante mencionar que, el poder se requiere es cuando el proponente no tiene domicilio principal en Barranquilla pero tiene agencia o establecimiento de comercio en Barranquilla, este proponente si debe aportar poder en el que se le confieran facultades especiales al administrador o al coordinador del proyecto para comprometer y obligar a la sociedad.

Por lo tanto, no le asiste razón al observante y se mantiene lo consignado en el informe de evaluación preliminar.

5. RECOMENDACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 3ro del artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, la verificación y evaluación de la oferta fue adelantada por los evaluadores designados por el DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, quienes recomiendan aceptar la propuesta presentada por el oferente: **INTERFILMS S.A.S,** identificado con el **NIT: 900.252.505 – 3**

INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS Y TÉCNICOS HABILITANTES – PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-007-2023

COMITÉ EVALUADOR:

(ORIGINAL FIRMADO)
JOSE LUCAS MOLINA DAZA
Asesor Externo Secretaria General
Evaluador Aspectos Jurídicos

(ORIGINAL FIRMADO)
MELANIE BUSTILLO MORENO
Asesora Externa Secretaria General
Evaluador Aspectos Técnicos

(ORIGINAL FIRMADO)
JUAN ALBERTO MARTINEZ MORA
Asesor Externo Secretaria General
Evaluador Aspectos Económicos